

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.583/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 303/2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, se ha resuelto delegar en la Sra. Primera Teniente de Alcalde de la Corporación doña Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan Carlos Rosúa Soldado y doña Ana Belén Galeote Delgado, prevista para el día 10 de octubre de 2015.

En Iznájar, a 7 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.